

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 015 LIBRO I FOJAS 146

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:15 doce horas con quince minutos del día **31 de Diciembre del 2018** dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria número siete**, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.
- II.- Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso, a observaciones y aprobación.
- III.- Asunto único: Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen correspondiente al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 para el Municipio de Villa de Álvarez, presentado por la Comisión de Hacienda Municipal.
- IV.- Clausura de la Sesión.

Antes de instalar formalmente la Sesión, el Presidente Municipal, Felipe Cruz Calvario, solicitó la aprobación del H. Cabildo para que el C. Hugo Alberto Loza Saucedo, haga las funciones del Secretario del Ayuntamiento para esta sesión de cabildo, debido a la ausencia justificada de la Licda. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza, por lo que dicha solicitud es **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los ahí presentes.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, por instrucciones del C. Presidente Municipal, el C. Hugo Alberto Loza Saucedo verificó el quórum legal manifestando la presencia de diez de los trece munícipes Integrantes del Cabildo Villalvareense, con la justificación temporal bajo Reglamento de los Regidores Erandi Yunuén Rodríguez Alonzo y Héctor Magaña Lara, quienes posteriormente se integrarán a esta sesión, por lo cual se declaró instalada la Sesión Extraordinaria siendo las 12:21 doce horas con veintiún minutos.

Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin, including a large 'A' and 'WPM'.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

En el SEGUNDO PUNTO del orden del día.- Lectura del acta de la sesión anterior para someterla según sea el caso a observaciones y aprobación.

El C. Presidente Municipal solicita a los munícipes la dispensa de la lectura del acta de la Sesión anterior, a lo cual los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD.**

Acto seguido el Presidente Municipal declara un receso por tiempo indefinido siendo las 12:24 doce horas con veinticuatro minutos.

Se reanuda la sesión siendo las 20:00 veinte horas, del día 14 de Enero de 2019, integrándose a ella los Regidores Erandi Yunuén Rodríguez Alonzo, Héctor Magaña Lara y la Secretaria del Ayuntamiento, Licda. Mónica Lizette Gutiérrez Vega.

TERCER PUNTO, Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen correspondiente al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 para el Municipio de Villa de Álvarez presentado por la Comisión de Hacienda Municipal.

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, por instrucciones del Presidente Municipal dio lectura al dictamen correspondiente al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 para el Municipio de Villa de Álvarez, el cual a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO DE
VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
P R E S E N T E.-**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada los CC. Regidores PROFRA. PERLA LUZ VÁZQUEZ MONTES, C. JOSE ANGEL BARBOSA ALCANTAR, LIC. JOSUÉ VERGARA SANTANA, DRA. MAYREN POLANCO GAYTÁN, así mismo la MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN, y el C. FELIPE CRUZ CALVARIO en su calidad de Síndica y Presidente Municipal respectivamente,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 015 LIBRO I FOJAS 147

01	07	01	ESTÍMULOS	105,000.00
02	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,238,968.58
02	01	00	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	975,987.93
02	01	01	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	296,123.73
02	01	02	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	6,378.55
02	01	04	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	120,727.79
02	01	05	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	477,403.82
02	01	06	MATERIAL DE LIMPIEZA	75,354.04
02	02	00	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	315,126.16
02	02	01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	307,568.17
02	02	02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	7,557.99
02	03	00	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	400,000.00
02	03	01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	400,000.00
02	04	00	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	2,233,224.61
02	04	01	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	935,681.53
02	04	02	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	180,213.74
02	04	03	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	33,439.27
02	04	04	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	12,170.08
02	04	05	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	7,797.56
02	04	06	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	581,411.17
02	04	07	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	155,000.00
02	04	09	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	327,511.26
02	05	00	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	22,953.40
02	05	02	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	9,545.00
02	05	03	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,050.00
02	05	04	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	6,000.00
02	05	06	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	6,358.40
02	06	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,802,195.12
02	06	01	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,802,195.12
02	07	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	477,366.56
02	07	01	VESTUARIO Y UNIFORMES	447,507.44
02	07	02	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	19,145.39
02	07	03	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	10,713.73
02	09	00	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,012,114.80
02	09	01	HERRAMIENTAS MENORES	134,994.72
02	09	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	42,322.40
02	09	06	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	600,000.00
02	09	07	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	198,169.96
02	09	08	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	25,584.12

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.

Handwritten mark in blue ink on the left margin.

02	09	09	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	
			OTROS BIENES MUEBLES	11,043.60
03	00	00	SERVICIOS GENERALES	53,889,003.61
03	01	00	SERVICIOS BÁSICOS	23,958,869.10
03	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	23,375,303.10
03	01	03	AGUA	20,000.00
03	01	04	TELEFONÍA TRADICIONAL	145,000.00
03	01	07	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	400,000.00
03	01	08	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	6,566.00
03	01	09	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	12,000.00
03	02	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	12,484,000.00
03	02	02	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	242,000.00
03	02	05	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	12,162,000.00
03	02	09	OTROS ARRENDAMIENTOS	80,000.00
03	03	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,498,032.00
03	03	01	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	880,000.00
03	03	03	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	765,996.00
03	03	04	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	24,000.00
03	03	06	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	828,036.00
03	04	00	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,450,000.00
03	04	01	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	350,000.00
03	04	02	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	1,100,000.00
03	05	00	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	5,034,200.00
03	05	01	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	47,000.00
03	05	02	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	54,000.00
03	05	03	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	55,200.00
03	05	05	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	372,000.00
03	05	07	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	6,000.00
03	05	08	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	4,500,000.00
03	06	00	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	205,353.33
03	06	01	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	181,353.33
03	06	06	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	24,000.00
03	07	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	131,590.00
03	07	01	PASAJES AÉREOS	40,000.00
03	07	02	PASAJES TERRESTRES	7,574.00
03	07	04	AUTOTRANSPORTE	500
03	07	05	VIÁTICOS EN EL PAÍS	41,516.00

wpb
 5.10
 11/11



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 015 LIBRO I FOJAS 148

quienes suscriben el presente dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 90 fracciones I, II, IV inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los Artículos 37, 42, 45 fracción IV inciso e) y 51, fracción IV y IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 23 fracción II, 25, 91 fracción I, VIII, IX, 161 fracción XI, del Reglamento del Gobierno del municipio de Villa de Álvarez, **tienen a bien presentar el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Villa de Álvarez, Colima para el Ejercicio Fiscal 2019**, por lo que:

CONSIDERNADO.-

PRIMERO.- Que mediante oficio número TM-50/2018, de fecha 31 de diciembre de 2018 turnado por el Tesorero Municipal C. P. FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO turnó a la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, con el objeto de someterlo a consideración del Cabildo para su aprobación en su caso.

SEGUNDO.- Que el Tesorero Municipal, se reunió con los Regidores de la Comisión de Hacienda, Síndica y Presidente Municipal para analizar la propuesta de anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019, reunión en la cual se presentó la información relativa al importe total del presupuesto, así como por partida y concepto de gasto y los criterios de presupuestación.

TERCERO.- Que se es necesario considerar como base de comparación el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal de 2018 por la cantidad de: \$395'036,544.48 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.).

CUARTO.- Que el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, presentado por la Tesorería Municipal, consigna un monto de **\$436,483,446.28** (Cuatrocientos Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis Pesos 28/100 M.N.).

QUINTO.- Que el total del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, que es de: **\$436,483,446.28** (Cuatrocientos Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis Pesos 28/100 M.N.), mismo que será financiado con recursos provenientes de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos como fuentes de recursos propios.

SEXTO.- Que el monto total del presupuesto propuesto para el 2019 por **\$436,483,446.28** (Cuatrocientos Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis Pesos 28/100 M.N), está sustentado en el monto consignado en la iniciativa de Ley de Ingresos para el 2019, aprobada por el Cabildo y turnada al H. Congreso del Estado en los términos del artículo 45, fracción IV, inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; y que a su vez el H. Congreso del Estado la aprobó mediante Decreto correspondiente publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

SEPTIMO.- Que en virtud de lo establecido en el artículo 90 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, los municipios administrarán libremente su hacienda, motivo por el cual asignan todas y cada una de las partidas contempladas en el catálogo del gasto del presupuesto con plena autonomía, con la única limitante de observar las leyes y reglamentos aplicables y no contravenir la normatividad de la materia como es el caso, motivo por el cual se considera que respecto de la partida 04 04 01, en virtud de la finalidad de esta, se acuerda que no es necesario realizar comprobación alguna respecto del ejercicio que los municipios realicen a este rubro.

OCTAVO.- Que el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, prevé una reestructuración de las áreas que conforman la administración pública municipal, emitiéndose un nuevo organigrama general, en base al cual se determina una asignación presupuestaria a cada una de las dependencias y que atiende a la clasificación administrativa del presupuesto.

NOVENO.- Que el proyecto de presupuesto de Egresos para el Municipio de Villa de Álvarez, relativo al ejercicio fiscal 2019, además de ser congruentes con los Criterios Generales de Política y las estimaciones de las participaciones y transferencias federales etiquetadas incluye los criterios previstos en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, relativos a las proyecciones de finanzas públicas, y los resultados de estas transferencias.

Por lo antes expuesto, los municipales integrantes la Comisión de Hacienda Municipal someten a consideración del H. Cabildo el presente Dictamen, para que en los términos de la

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]

normatividad citada en el cuerpo de este dictamen proceda a su aprobación o en su caso hacer las observaciones pertinentes al siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Que es de aprobarse y se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Villa de Álvarez, Colima que habrá de ejercerse durante el ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Que el Presupuesto de Egresos del Municipio de Villa de Álvarez, Colima para el Ejercicio Fiscal 2019, se integra por 6 artículos, quedando de la siguiente manera:

Artículo 1.- El Presupuesto de Egresos para el Municipio de Villa de Álvarez, Colima para el Ejercicio Fiscal 2019, será de: **\$436'483,446.28**
(Cuatrocientos Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis Pesos 28/100 M.N)

Artículo 2.- El Presupuesto de Egresos será el instrumento rector del gasto público durante el ejercicio fiscal 2019, no pudiendo ser modificado sin la autorización del Honorable Cabildo, salvo las partidas de ampliación automática enunciadas en el artículo 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

Artículo 3.- No podrá liberarse ningún pago, si no existe partida presupuestal y esta cuenta con la suficiencia que la cubra. Las resoluciones de naturaleza jurisdiccional o contencioso administrativo, que determinen obligaciones a cargo del municipio, serán cubiertas con cargo a las provisiones correspondientes. La Tesorería municipal cuidará de la exacta aplicación del presupuesto de egresos.

Artículo 4.- El gasto presupuestal por unidad presupuestal y unidad de responsabilidad, se integra como se muestra en el cuadro anexo y que forma parte del este Dictamen en el cual se describe lo siguiente

COMPOSICION DEL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS POR CONCEPTO DEL GASTO.

Cap	Con	PGen	Descripción	Apr-Anual
01	00	00	SERVICIOS PERSONALES	284,350,702.84
01	01	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	133,209,864.69
01	01	01	DIETAS	10,118,560.97
01	01	03	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	123,091,303.72
01	02	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	19,478,778.23
01	02	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	9,773,111.99
01	02	02	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	8,764,664.64
01	02	03	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	941,001.60
01	03	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	15,502,477.61
01	03	02	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	15,502,477.61
01	04	00	SEGURIDAD SOCIAL	27,678,958.24
01	04	01	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	19,478,958.24
01	04	03	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	8,200,000.00
01	05	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	82,838,251.31
01	05	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	9,240,878.04
01	05	03	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	42,698,525.08
01	05	04	PRESTACIONES CONTRACTUALES	30,711,648.19
01	05	09	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	187,200.00
01	06	00	PREVISIONES	5,537,372.76
01	06	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	5,537,372.76
01	07	00	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	105,000.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 015 LIBRO I FOJAS 149

03	07	09	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	42,000.00
03	08	00	SERVICIOS OFICIALES	279,000.00
03	08	02	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	243,000.00
03	08	04	EXPOSICIONES	36,000.00
03	09	00	OTROS SERVICIOS GENERALES	7,847,959.18
03	09	02	IMPUESTOS Y DERECHOS	184,350.00
03	09	04	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	2,563,609.18
03	09	05	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	666,000.00
03	09	06	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	24,000.00
03	09	08	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	4,200,000.00
03	09	09	OTROS SERVICIOS GENERALES	210,000.00
04	00	00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	59,387,188.21
04	01	00	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	20,168,087.00
04	01	04	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	20,168,087.00
04	04	00	AYUDAS SOCIALES	3,671,145.00
04	04	01	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,436,000.00
04	04	02	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	887,145.00
04	04	05	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	348,000.00
04	05	00	PENSIONES Y JUBILACIONES	35,547,956.21
04	05	01	PENSIONES	1,550,000.00
04	05	02	JUBILACIONES	32,800,000.00
04	05	09	OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	1,197,956.21
05	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,198,000.00
05	01	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	720,000.00
05	01	01	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	120,000.00
05	01	05	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	600,000.00
05	02	00	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	80,000.00
05	02	03	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	80,000.00
05	04	00	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,200,000.00
05	04	01	AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE	1,200,000.00
05	06	00	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	198,000.00
05	06	04	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	48,000.00
05	06	05	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	150,000.00
06	00	00	INVERSION PUBLICA	13,728,561.00
06	01	00	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	13,728,561.00
06	01	04	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	13,728,561.00
07	00	00	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	200,000.00
07	09	00	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	200,000.00
07	09	02	CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	200,000.00
09	00	00	DEUDA PUBLICA	10,491,022.04
09	01	00	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	4,361,178.82
09	01	01	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	4,361,178.82
09	02	00	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	5,129,843.22
09	02	01	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	5,129,843.22

X

gjm

Handwritten signatures and notes on the right margin.

Handwritten signature.

Handwritten symbol.

Handwritten signature.

Handwritten signature and notes.

Handwritten signature.

			ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES	
09	09	00	ANTERIORES (ADEFAS)	1,000,000.00
09	09	01	ADEFAS	1,000,000.00
			TOTAL	436,483,446.28

Artículo 5.- Los programas de obra pública cualquiera que sea su fuente de financiamiento, no podrán afectarse por transferencias para dar suficiencia a otros conceptos de gasto, estando obligada la Dirección Correspondiente a presentar para su autorización al Cabildo por conducto de las Comisiones de Hacienda Municipal y Obras y Servicios Públicos, los paquetes de obras, destacando las metas, características técnicas, modalidad de ejecución de más información que las comisiones consideren indispensables para su análisis y dictamen.

Artículo 6.- Los saldos de los programas de obras y aportaciones del ejercicio anterior deberán ser refrendados por el Ayuntamiento en el ejercicio objeto de este presupuesto, debiéndose considerar como ampliaciones presupuestales, quedando autorizada la Tesorería Municipal para tal efecto y dando así cumplimiento con lo establecido por la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.-

TERCERO.- Que se aprueba que los montos adicionales que reciba el Ayuntamiento a los previstos en la Ley de Ingresos por participaciones Federales y que motiven una ampliación al Presupuesto de Egresos 2019, serán destinados a la que la normatividad de cada fondo permita. Requiriendo la autorización del Cabildo para ejecutar el ejercicio del gasto.

CUARTO.- Que se aprueba que los montos adicionales que reciba el Ayuntamiento a los previstos en la proyección de ingresos por impuestos, derechos, productos y aprovechamientos y que motiven una ampliación al Presupuesto de Egresos para el 2019, serán destinados de manera prioritaria a crear la reserva financiera para cumplir con los compromisos de pagos de fin de año, como son aguinaldo, evitando con ello la posibilidad de solicitar adelanto a las participaciones.

QUINTO.- Que es de aprobarse y se aprueba el contenido del presente Dictamen, en los términos establecidos en los considerandos antes mencionados.

Que una vez aprobado el Presupuesto Anual de Egresos para el año 2019, el Presidente Municipal proceda conforme el Artículo 23, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

SEXTO.- Se faculta al C. Presidente Municipal para solicitar su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" y remitir al H. Congreso del Estado, y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, copia del presupuesto mencionado en el considerando anterior, junto con el Acta de Sesión de Cabildo donde se hubiere aprobado, para su conocimiento, seguimiento, revisión y fiscalización de la cuenta pública.

Dado en el Salón de Cabildo, en la Ciudad de Villa de Álvarez, Col., a los 14 de Enero del año 2019.

A t e n t a m e n t e
POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

PROFRA. PERLA LUZ VÁZQUEZ MONTES
Regidora Presidente

LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA
ALCANTAR

Regidor Secretario

C. JOSE ANGEL BARBOSA

Regidor Secretario.

DRA. MAYREN POLANCO GAYTAN
GUZMAN

Regidora Secretaria

MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA

Síndica Municipal y Secretaria



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 015 LIBRO I FOJAS 150

**PRESIDENTE MUNICIPAL.
C. FELIPE CRUZ CALIVARIO.**

Hace uso de la voz el Regidor Héctor Magaña Lara para manifestar su preocupación por las inconsistencias que presenta el dictamen, ya que son muy recurrentes los errores en varios de los dictámenes que aquí se presentan, parece que es muy cotidiano que se equivocan, son inconsistencias que no deben estar pasando en este momento, en muchas ocasiones yo he solicitado que se nos entregue la información con tiempo para analizarla y revisarla una y otra vez, para cuando lleguemos a presentarlo en el pleno del Cabildo no se tengan estos errores, un documento como este lo votaré en contra si no se revisa a profundidad y que evidentemente se nos pueda explicar con claridad en que se va ocupar dicho presupuesto, creo que vale la pena que el Tesorero nos explique con claridad en qué y cómo se afectará el presupuesto, si no es así yo voy en contra de votar este documento que tiene muchas inconsistencias.

El Presidente Municipal comenta que la Comisión estuvo trabajando de manera detallada, se les dio la información con todos los pormenores, se reunió la comisión de Hacienda Municipal con todo el equipo técnico de la Tesorería para preparar este documento.

A solicitud del Regidor Mario Padilla López, se declara un receso por tiempo indefinido, siendo las 23:13 veintitrés horas con trece minutos, para hacer algunas observaciones.

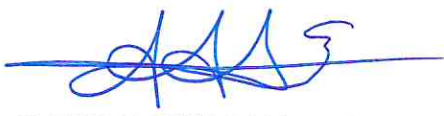
La Licda. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza, Secretaria del Ayuntamiento reanuda la Sesión siendo las 00:10 del día quince de enero de 2019, y toda vez que se hicieron las observaciones y correcciones de quienes así lo solicitaron, solicitó la aprobación del dictamen del **Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 para el Municipio de Villa de Álvarez**, el cual es **APROBADO POR MAYORÍA** de los integrantes del Cabildo, con los votos en contra de la Licda. Yulenny Guylaine Cortés León y Héctor Magaña Lara.

Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Clausura de la Sesión.

En uso de la voz el presidente Municipal Felipe Cruz Calvario, agradece a todo el equipo que participó en la elaboración del Presupuesto y da por clausurada la sesión, siendo las 00:13 cero horas con trece minutos del día **quince de enero del 2019**, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-



**C. FELIPE CRUZ CALVARIO
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**



**LICDA MÓNICA LIZETTE GUTIÉRREZ MENDOZA
LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**



**MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN
LA SINDICA MUNICIPAL**

REGIDORES



LIC. JOSUE EULALIO VERGARA SANTANA



C. GRACIELA JIMENEZ MEZA



LIC. DANIEL TORRES GONZALEZ



LICDA. ERANDI YUNUEN RODRIGUEZ ALONZO



C. JOSE ANGEL BARBOSA ALCANTAR



LIC. MA. GLORIA CORTES SANDOVAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 015 LIBRO I FOJAS 151

Esta hoja de firmas corresponde al Acta número 015 de la Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Diciembre del 2018.

PROFRA. PERLA LUZ VAZQUEZ MONTES

LIC. MARIO PADILLA LOPEZ

LIC. HECTOR MAGANA LARA

DRA. MAYREN POLANCO GAYTAN

LICDA. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON.

